



Los 8 de Airbus ¡Absueltos!

Los 8 de Airbus han sido absueltos. Así lo reconoce el Juzgado de lo Penal Número 1 de Getafe en una sentencia que declara la inocencia de los ocho sindicalistas – José Alcázar, Tomás García, Enrique Gil, Rodolfo Malo, Jerónimo Martín, Edgar Martín, Armando Barco y Raúl Fernández – por los incidentes que se produjeron en la antigua EADS CASA durante la huelga general del 29 de septiembre de 2010. Han sido cinco años y medio de un juicio político contra el derecho de huelga. Tras este rotundo éxito, CCOO continuará luchando para conseguir la derogación del artículo 315.3 del Código Penal y la retirada de los cargos de los 300 sindicalistas procesados en todo el Estado porque #HuelgaNoEsDelito.





CCOO celebra la sentencia, que demuestra la inocencia de los sindicalistas y cuestiona la labor de la Fiscalía, la Policía y el juez instructor

Justicia para los 8 de Airbus

Si el pasado viernes eran Édgar y Armando, este miércoles la alegría fue completa al conocerse la sentencia del juicio contra los 8 de Airbus y la absolución de Alcázar, Enrique, Tomás, Rodolfo, Jerónimo y Raúl, comunicada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Getafe. La noticia fue recibida con la lógica alegría por los sindicalistas, para los que se pedían 66 años de cárcel, así como por todas las CCOO, sindicato al que pertenecen siete de ellos.

En la multitudinaria rueda de prensa convocada para valorar la sentencia, el secretario general de CCOO de Madrid, Jaime Cedrún, señaló que se ha demostrado que toda la instrucción se ha sustentado "sobre un montaje". "La sentencia hace justicia y dice algo evidente, que son inocentes", afirmó Cedrún

en alusión a los 8 de Airbus, añadiendo que el fallo judicial deja claro también que no se puede criminalizar a los piquetes ni a los representantes sindicales solo por el hecho de serlo, de la misma forma que supone "un palo" para la Fiscalía, para la Policía y para el juez instructor del caso.

Derogar el 315.3

El secretario de Acción Sindical de la Confederación Sindical de CCOO, Ramón Górriz, mostró su satisfacción ante la sentencia, que reconoce la presunción de inocencia al considerar que es "la primera y principal garantía que el procedimiento penal otorga al ciudadano acusado", y que este principio se vulnera cuando "se condena a alguna persona sin pruebas".

Górriz quiso agradecer al movimiento sindical internacional, a los abogados y abogadas y a todos los compañeros y compañeras el apoyo recibido ante esta

causa y ante la defensa del derecho de huelga porque "sin derecho de huelga no hay democracia". En este sentido, hizo un llamamiento a los partidos políticos para que democratizan las instituciones de este país, derogen el artículo 315.3 del Código Penal y la Ley Mordaza, aprobada por el PP, y para que se absuelvan a las más de 300 personas que siguen encausadas por ejercer el derecho de huelga.

En la rueda de prensa han estado presentes también el secretario general de UGT Madrid, Carmelo Ruiz de la Hermosa, y el secretario de Acción Sindical confederal, Toni Ferrer.

“Ha merecido la pena aguantar y sufrir”



Con una mezcla de sentimientos, después de cinco años de proceso y de una semana muy dura, con la celebración del juicio, se ha recibido la sentencia por parte de los 8 de Airbus. En su nombre, el más veterano de ellos, José Alcázar, de CCOO, calificó la jornada en la que se conoció su absolución como “día para la historia”, felicitando a sus compañeros y a los abogados de la defensa “por su comportamiento y personalidad”.

“Podemos estar orgullosos”, afirmó Alcázar, para quien “ha merecido la pena aguantar y sufrir” para llegar a este momento, que supone “un éxito para la clase trabajadora”, no solo de este país sino también fuera de nuestras fronteras. Alcázar ha valorado todos los apoyos recibidos y se ha remitido al 19 de enero, fecha en la que se celebró en el Auditorio Marcelino Camacho un gran acto que unió a sindicatos, partidos políticos de izquierda, personas de la cultura y la Universidad, y profesionales del Derecho, todos ellos en defensa del derecho de huelga, en lo que supone “un antes y un después para el movimiento obrero”.

No quiso Alcázar, que estuvo acompañado por dos compañeros durante la rueda de prensa, finalizar su intervención sin acordarse de las “brutales” y -como ahora se ha demostrado- infundadas acusaciones realizadas contra

ellos desde distintos poderes públicos del Estado.

Hasta que el último sindicalista salga absuelto

Uno de esos compañeros es **Enrique Gil**, también de CCOO que con alegría contenida señalaba que era una noticia “fantástica”

y merecida. “No hicimos nada”, insiste Gil, que no obstante, viendo cómo se desarrollaban los acontecimientos, temía que finalmente fueran condenados, ya que se enfrentaban a “un juicio político”.

Él y sus compañeros lo han pasado mal pero tienen claro que volverían a actuar de la misma mane-

ra. Ahora que son libres no se olvidan del resto de personas -hasta 300 en todo el Estado- que están pasando por la misma situación. Enrique Gil les manda ánimos para que no cedan porque con el juicio a los 8 de Airbus se ha desmontado la posibilidad de que se vaya a la cárcel por hacer huelga. Además cuentan con el respaldo del sindicato, como se ha demostrado durante este proceso.

“Nos vamos a mantener en este conflicto hasta que el último sindicalista salga absuelto”, asegura Gil, que, como secretario general de la sección sindical de CCOO en Airbus Getafe, valora que además de los sindicalistas de siempre, en Airbus hay savia nueva, con gente joven y preparada para asumir responsabilidades y garantizar que en este país siga habiendo sindicatos de clase que defiendan a los trabajadores y trabajadoras. “El relevo está garantizado”, concluye.



Alegría y orgullo de clase



El miércoles conocimos la sentencia, tan solo cinco días después de terminar el juicio. Absueltos Pepe, Tomás, Jerónimo, Rodolfo, Édgar, Armando, Raúl y Enrique, #Los8deAirbus. La alegría está siendo indescriptible, por el fin del calvario de ocho compañeros inocentes y por el éxito en la restitución del derecho de huelga pleno que nos querían amputar.

Decíamos que no eran 8, que éramos miles y así de amplia está siendo la celebración y los reconocimientos y agradecimientos. A las dos compañeras y seis compañeros letrados que han hecho una brillante defensa de sus defendidos y han conseguido su absolución. A los miles y miles de personas que han arropado, apoyado y se han manifestado contra un juicio que tenía todas las características de un juicio político contra el derecho de huelga, la acción de los piquetes informativos y los dirigentes sindicales. A las cientos de instituciones, organizaciones sindicales, sociales y políticas que han exigido la absolución y la derogación del artículo 315.3 del Código Penal. Y sobre todo, un reconocimiento al pueblo de Getafe, que se ha movilizado como nadie, con su Gobierno municipal a la cabeza.

Cinco años después, la sentencia demuestra que la Instrucción era un montaje promovido por la policía, el juez instructor y con el entusiasmo de la Fiscalía. El proceso nunca tenía que haberse iniciado, tal y como exigían las defensas.

El juez opta por absolver a los acusados y, al mismo tiempo, dar por buenos los hechos relatados por los policías y, con ello, protegerlos de posibles sanciones en el expediente que tienen abierto por haber disparado con balas de verdad. Quizás las razones de este proceso haya que buscarlas en la alarma social ante estos disparos y los deseos de notoriedad y hacer méritos de un

La sentencia demuestra que la Instrucción era un montaje promovido por la policía, el juez instructor y con el entusiasmo de la Fiscalía

juez instructor en un momento en que atacar sindicalistas era agradecido por el poder.

Asistí a las sesiones del juicio a largo de los cuatro días que duró. Sentí mucha indignación por el montaje tan burdo y, al mismo tiempo, un orgullo por la dignidad y el compromiso de clase de los 8 compañeros y de los miles y miles que los han arropado y apoyado en los juzgados y en las calles. Y orgullo y agradecimiento por la lección magistral de libertad y de defensa del derecho de huelga que han dado los 8 compañeros letrados que los han defendido.

Si algo me ha quedado claro después de tres días de declaraciones de los más de 35 testigos y el visionado de más de dos horas de vídeo es que la policía mintió y que el incidente, que duró tres minutos, se produjo por una provocación. Si hubo acciones violentas, no las protagonizaron ninguno de los 8 acusados, más bien las sufrieron algunos de ellos, según declaró el médico de la empresa. La fiscalía lo reconoció en dos personas a las que retiró la acusación, pero mantuvo los delitos y solicitó 4,5 años de cárcel para los seis restantes. Hay corruptos que siembran la alarma en la sociedad y homicidas que son mejor tratados.

Según la fiscalía en esos tres minutos se produjo un delito contra el derecho de los trabajadores por el que pidió dos años de prisión, un atentado contra las fuerzas de seguridad, otro año, y tres delitos de lesiones, 1,5 años. 4,5 años para cada uno de los seis acusados, a todos las mismas penas.

Y aplicó el 315.3. Reconocía no haber demostrado responsabilidades personales sino que suponía la existencia de responsabilidades colectivas, actuando de común acuerdo. Y cargó la pena a los conocidos, en este caso a los representan-

tes sindicales. Señalaba un letrado en su alegato que se ha recuperado el delito de "cuadrilla" del siglo XIX. Y así, se mantenía la acusación solo a los del comité de empresa. La sentencia corrobora el alegato de la defensa.

Es un caso más de persecución del derecho de huelga, criminalizando a los piquetes de huelga y condenando a los sindicalistas. Como denunció uno de los abogados, Enrique Lillo, se aplica un artículo del Código Penal que se aprobó hace 40 años por las Cortes

franquistas para perseguir los piquetes, cuando la huelga era ilegal.

La indignación democrática todavía aumenta si recordamos que entonces se aprobó ante la avalancha de huelgas que exigían mejoras laborales, amnistía y libertad. La misma razón que ahora, donde la avalancha de huelgas contra la crisis y las políticas ultraliberales ha llevado a aplicar este artículo olvidado durante décadas.

Y en los otros delitos, la fiscalía no ha podido demostrar ni qué lesiones ha habido, ni quiénes las produjeron. Era tal la indefensión que un letrado consideraba que se había pasado del "Que se ha matado" al "Alguien ha matado a alguien" de Gila.

Ya se había constatado que las UIP responden con denuncias por atentado y lesiones cuando alguna persona a la que han apaleado o abierto la cabeza les denuncia. En este caso, nadie les denunció pero tienen abierto un expediente interno por los disparos y del resultado del juicio dependía la sanción. Tenía que haberse anulado por espurio su testimonio. Como manifestaba el jefe de la Unidad "cuando oí los disparos y pensé que se habían hecho contra un piquete de CCOO y UGT, teniendo en cuenta quién nos gobernaba, pensé que mi carrera estaba finiquitada".

Jaime Cedrún
Secretario General de CCOO Madrid

ANTONIO GARCÍA, abogado de CCOO de Madrid

“Los policías mintieron y tenían un interés directo en que hubiera sentencia condenatoria”

Suponemos que satisfecho con la sentencia... ¿Cómo la evalúas?

Muy satisfecho. Hay que felicitar a Los ocho de Airbus por la dignidad y entereza que han demostrado a lo largo de todos estos años. Finalmente, se han podido liberar de tan injusta presión y demostrar que “Huelga no es delito”. En segundo lugar hay que destacar la enorme solidaridad que ha generado en toda la sociedad española, y la gran labor de miles de sindicalistas y trabajadores que se han movilizado por la libertad de los 8 de Airbus, con CCOO a la cabeza.

La sentencia sólo se puede valorar de forma satisfactoria. Muy positivamente. Se ha conseguido la absolución que era lo verdaderamente importante. De la sentencia hay unas partes que me gustan más que otras. Técnicamente es impecable en cuanto a la presunción de inocencia, la responsabilidad personal y la valoración de los lamentables testimonios de los policías y de la penosa instrucción realizada, que sale muy mal parada en la sentencia. Sin embargo, son discutibles el relato de hechos probados, que se basan precisamente en el testimonio de los policías, que es descalificado en otras partes de la Sentencia e incluso algunas consideraciones sobre el derecho de huelga que, aunque no compartimos, es cierto que son las que inspiran el tipo penal del art. 315.3 del Código Penal.

Durante el juicio llamaron la atención las contradicciones entre testigos. ¿Ha sido un montaje?

En algunos aspectos sí, si entendemos por montaje la incriminación de los sindicalistas y la ausencia absoluta de pruebas, como así pone de manifiesto la Sentencia. Visto el desmontaje que realiza la sentencia sobre las supuestas pruebas con las que la Fiscalía sostenía una acusación tan grave está absolutamente cla-



ro que no existía ningún motivo para sostener esa acusación. Dijimos en el juicio que los policías mintieron y que tenían un interés directo en que hubiera sentencia condenatoria, lo mismo que el principal testigo de cargo. Como

el propio Juez Instructor que asumió desde el principio la culpabilidad de los compañeros. A la vista del tremendo varapalo que reciben en la Sentencia es lícito preguntarse si es posible mantener ese relato de hechos probados.

¿Cómo es posible solicitar más de ocho años de prisión sin pruebas?

Por una aplicación mecánica, y hasta cierto punto ideológica del Derecho Penal. No se debe pasar por alto la invocación que se hace en la sentencia al Código Penal nazi de 1935. Todo un mensaje nada subliminal. Se ha intentado aplicar un “derecho penal de autor”, algo proscrito en cualquier sistema penal democrático. Que cada cual saque sus propias conclusiones.

¿Hay forma de reparar los cinco años y medio de angustia de los 8 de Airbus?

Desgraciadamente nuestro sistema penal permite este tipo de situaciones que se repiten con demasiada frecuencia. Acusaciones infundadas que permiten el estigma social y personal de verse señalado y perseguido y con una amenaza cierta de entrar en prisión. Lo cual es especialmente grave cuando lo que se ha hecho es ejercer un derecho fundamen-

tal, como es el derecho de huelga. No hay reparación posible porque no ha habido un funcionamiento “anormal” de la Justicia. Ese es precisamente el problema.

¿Ha sido complicado el trabajo de los servicios jurídicos?

Sí. Desde el primer momento estuvimos allí. Ha sido muy duro soportar la penosa instrucción realizada por el titular del Juzgado de Instrucción 4 de Getafe. Ha sido un trabajo largo y difícil, con múltiples recursos, hasta llegar al acto del juicio, que también fue muy duro y complicado.

Había mucha presión, pero desde luego sin la confianza que nos dieron los compañeros de Airbus, todo hubiera sido más complicado. Su entereza, su dignidad y la absoluta confianza no sólo en su inocencia sino en la legitimidad de su lucha hicieron el resto.

Quiero felicitar a todos los compañeros y compañeras del equipo jurídico, Enrique Lillo, Antonio Segura, Ángeles López, Ana Méndez Gorbea, Álvaro Sanz y Pablo Simón y al abogado del compañero de UGT Esteban Mestre. Grandes profesionales y grandes personas que lo han dado todo en este juicio.

¿Puede influir esta sentencia en la situación del resto de sindicalistas procesados en el resto de España?

Formalmente no, pero sí creo que hay aspectos jurídicos que resultan muy interesantes para la defensa de otros compa-

ñeros/as en con similares acusaciones. Y lo que es indudable es que la repercusión de esta sentencia y esta absolución, así como la campaña desarrollada harán más complicado que se produzcan condenas.

¿Y en la derogación del artículo 315.3 del Código Penal?

Sin duda es un clamor, una necesidad democrática poner fin a esta rémora franquista que debe derogarse. No es concebible la permanencia ni un día más de tan aberrante precepto en el Código Penal. Evidentemente la Sentencia, pero sobre todo la campaña desarrollada nos debe acercar al objetivo de la derogación del art. 315.3. La absolución de los 8 de Airbus es con toda seguridad un paso enorme en esa dirección.



“Ha sido muy duro soportar la penosa instrucción realizada por el titular del Juzgado de Instrucción 4 de Getafe”

Juicio al derecho de huelga, juicio a la democracia



La multitudinaria manifestación arrancó a las ocho y media de la mañana de la factoría de Airbus donde ocurrieron los hechos por los que se han sentado en el banquillo de los acusados los 8 de Airbus (siete de CCOO y uno de UGT), miembros del comité de empresa. Cada uno de ellos se enfrenta a una petición de ocho años y tres meses de prisión.

Estos ocho sindicalistas se suman a los más de trescientos que están siendo juzgados en toda España en auténticos procesos kafkianos, sólo equiparables a los que el sindicalismo español padeció durante el franquismo.

Antes de ingresar en el juzgado, José Álcazar, uno de los procesados aseguró sentir-

se orgullosos y "con mucho ánimo por defender la democracia en este país". Con ese ánimo también se encontraba Jaime Cedrún, secretario general de CCOO de Madrid, quien abogó por que se anule el juicio, "en caso contrario, si se lleva adelante esperamos que sean cuatro días en que la democracia salga fortalecida y el derecho de huelga reconocido y sin más limitaciones". Cedrún envió un mensaje a las instituciones, a la fiscalía y a la Dirección General de Policía: "están para que se disfruten los derechos, no para limitarlos".

"Retroceso de la democracia"

Ignacio Fernández Toxo, secretario general de CCOO, y Cándido Méndez, de UGT, encabezaron la manifestación que finalizó en los juzgados. Toxo proclamó que el derecho de huelga está consagrado en la Constitución por lo que esta situación es "un claro síntoma del retroceso de la democracia en nuestro país". Como reconoció Toxo, se ha montado "una acusación radicalmente falsa" y "se incrimina a unos trabajadores para atacar al derecho de huelga, tal como se ha hecho con el derecho de

Representantes del sindicalismo europeo y mundial también arroparon a Los 8 de Airbus

manifestación con la llamada ley mordaza". También en este sentido se manifestó Cándido Méndez, para quien "en nuestro país hoy hay una crisis de libertad y democracia".

Además de sindicalistas, participaron en la marcha responsables políticos de Izquierda Unida, como Cayo Lara, y Podemos, así como la alcaldesa de Getafe y secretaria general del PSOE de Madrid, Sara Hernández. Hernández abogó por un Gobierno que derogue el artículo 315.3 del Código Penal para que no vuelvan a ocurrir hechos como éstos. Además, ante la masiva muestra de solidaridad aseguró que "Getafe vuelve a recuperar su espíritu rebelde y reivindicativo. Ese espíritu a favor de la libertad y la igualdad". Con evidente emoción, Isabel Martínez, secretaria de la Comarca Sur de Madrid de CCOO, exigió a la Justicia que se haga justicia.

Solidaridad internacional

A las puertas del juzgado intervinieron representantes del sindicalismo europeo y mundial. Luc Triangle, de IndustriAll Europe, proclamó que "es un escándalo tener que estar hoy aquí manifestándose". Por su parte, Adam Lee, de la IndustriAll Global Union aseguró representar a cincuenta millones de personas de ciento cuarenta países, por lo que gritó: "no son ocho, somos millones". También participaron los miembros de la FGTB belga, Nico Cué y Benoit Gerits, así como de la CGT francesa Thomas Baudoin y Jeermy Brochard, que han denunciado cómo "la represión sindical se extiende por toda Europa". También envió un mensaje de solidaridad el expresidente de Uruguay, José Mujica.

INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES

Guía elaborada por CCOO de Madrid

pincha aquí

Ni un solo elemento incriminatorio contra los 8 de Airbus



En la primera sesión del juicio contra los 8 sindicalistas de Airbus, declararon los encausados, para los que la Fiscalía solicita un total de 66 años de prisión.

Todos ellos respondieron a las preguntas tanto de la Fiscalía como de la defensa, que tras la vista destacó "el aplomo, la serenidad y la convicción de quienes dicen la verdad", en relación a las declaraciones de los acusados, que se prolongaron durante casi dos horas y media. La defensa valoró positivamente el desarrollo de esta primera sesión del juicio, ya que la Fiscalía, a pesar de sus "en alguna ocasión" preguntas "capciosas y tendenciosas", no logró obtener "ni un solo elemento incriminatorio". Por tanto, según el letrado Antonio García, de CCOO, este juicio debería haberse anulado ya que no existe "ninguna prueba que incrimine por unos delitos tan graves".

Acusaciones falsas

Uno a uno, los encausados han declarado que no se agredió en ningún momento a la Policía. Por contra, hasta dos de ellos tuvieron que ser atendidos en el botiquín de la empresa como consecuencia de los golpes recibidos por los antidisturbios, que ya desde primera hora de la mañana se habían personado en una fábrica en la que nunca se había producido ningún incidente, lo que sorprendió a los representantes sindicales, que trataron en todo momento de tranquilizar los ánimos cuando se iniciaron los incidentes provocados por la carga policial, que incluyó "palos a diestro y siniestro" y hasta siete disparos al aire.

Durante el juicio se trata de demostrar la falsedad de las acusaciones, basadas en identificaciones en ruedas de reconocimiento dos años después de los hechos, en acusar a los que fueron atendidos en el botiquín de Airbus y en el hecho cierto de que todos los encausados eran representantes sindicales, habían concurrido en otro momento a las elecciones sindicales o tenían una reconocida militancia sindical, sin olvidar lo llamativo de que se pida la misma pena a todos los encausados.

A la salida de la vista se concentraron cientos de personas para ovacionar y mostrar su apoyo a los 8 de Airbus, con gritos de "no son ocho, somos miles", "no

estáis solos, compañeros" y "la lucha es el único camino". Uno de los encausados, el sindicalista de CCOO, José Alcázar, agradeció este respaldo ciudadano en un "día histórico", así como el de las formaciones políticas PSOE, IU y Podemos, cuyos representantes estuvieron presentes en la vista. Alcázar mostró su confianza en un veredicto absolutorio, reiterando lo declarado ante el juez en el sentido de que son representantes sindicales que el 29 de septiembre de 2010 no agredieron a nadie.

Por su parte, el secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, acompañado por su homólogo de Madrid, Jaime Cedrún, valoró las manifestaciones de apoyo a los 8 de Airbus y en defensa del derecho de huelga que se celebraron en muchas ciudades españolas, y se mostró confiado en que el Parlamento español apruebe la derogación del artículo 315.3 del Código Penal, que está posibilitando que haya 300 personas encausadas en todo el país por ejercer el derecho fundamental de huelga, que "es un derecho humano básico".

Toxo señaló que si se condena a los 8 de Airbus, España sufrirá un "retroceso democrático", porque este caso se basa en "un burdo montaje", ya que no hubo ni coacciones a los trabajadores ni agresiones a la Policía por parte de los 8 de Airbus, a los que ha prometido que "no van a estar solos".

NUEVO CATALOGO
PRECIOS DE UNIGRÁFICAS

LISTADO DE PRECIOS DE CIEGO MAQUETACIÓN

unigraficasgps

DISEÑO
GRANDES TIRADAS
MAQUETACIÓN Y CORRECCIÓN
IMPRESIÓN DIGITAL

unigraficasgps

Solicita presupuesto en
unigraficas@unigraficas.es
(+34) 91 536 52 39 / (+34) 91 870 43 30

LISTADO DE PRECIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL

unigraficasgps

visita nuestra web
www.Unigraficas.com

Numerosas contradicciones en las declaraciones de los agentes antidisturbios



La segunda jornada del juicio estuvo marcada por los testimonios de los testigos de la acusación, entre ellos los policías antidisturbios destacados en Airbus el 29 de septiembre de 2010. Unas declaraciones "insostenibles" y plagadas de numerosas contradicciones frente a declaraciones anteriores y también frente a los partes de lesiones ante un intento evidente de criminalizar el piquete informativo y pacífico en aquella huelga general.

Los abogados de la defensa destacaron las "numerosas contradicciones" en las que incurrieron los agentes y que se van a poder poner de manifiesto porque sus testimonios son "insostenibles, al evidenciarse contradicciones con declaraciones anteriores e incluso con los partes de lesiones. La defensa de los 8 de Airbus destacó asimis-

mo que los agentes venían "bien aleccionados", a pesar de lo cual han tenido que reconocer estar inmersos en un expediente disciplinario por los disparos que efectuaron al aire.

De nuevo los 8 de Airbus recibieron el apoyo de un buen número de personas, concentradas a las puertas de los juzgados de Getafe, las cuales vol-

vieron a corear lemas como "No son ocho, somos miles" y "Que viva la lucha de la clase obrera". Entre ellos, el secretario de Acción Sindical de CCOO, Ramón Górriz, que elogió a los 8 de Airbus, porque son "un símbolo de la clase trabajadora" no solo en España sino en el ámbito internacional, que ha expresado públicamente su solidaridad con los encausados ante los intentos de limitar el derecho fundamental de huelga, sembrar el "miedo" y castigar a los representantes de los trabajadores, dejando claro que los de Airbus "no son ocho, sino miles". "La represión del derecho de huelga es uno de los objetivos del mundo del capital", denunció Górriz, recordando que desde el Proceso 1001 no se habían pedido penas tan altas (66 años en total) a huelguistas.

de huelga por parte de los policías.

José Alcázar, uno de los sindicalistas de CCOO encausados en este proceso, señaló que la segunda jornada del juicio fue dura, por lo que han tenido que escuchar los acusados en el turno de las declaraciones de los policías. No obstante, valoró los testimonios de la seguridad privada de Airbus sobre el comportamiento responsable de los representantes sindicales durante los incidentes del 29 de septiembre de 2010, frente a la actitud persecutoria hacia éstos por parte de la Policía.

Por último, la secretaria de Acción Sindical de CCOO de Madrid, Pilar García, criticó la "campaña de descrédito sindical" de la que forma parte este juicio, que supone una vuelta al recorte de libertades de los años 60, añadiendo que esta

campaña tiene que ver con que las organizaciones sindicales son "el último bastión de resistencia" de los trabajadores en defensa de sus derechos.

Por la tarde, una vez finalizada la sesión, tuvo lugar el acto "Juicio Airbus:

regreso al pasado". En éste, frente a los juzgados, una vez más centenares de personas volvieron a denunciar la persecución sindical. Actuaciones musicales se sucedieron con las distintas muestras de apoyo de sindicalistas y trabajadores y trabajadoras, como por ejemplo representantes de la fábrica de Coca-Cola de Fuenlabrada.

autónomos + sociedades



CEESA
CONSULTORES DE SOCIEDADES DE CAPITAL

SEBASTIÁN HERRERA, 14 2ºPLANTA.
28012 MADRID. +34 91 527 02 29. info@ceesa.es
www.ceesa.es

SOCIEDADES LIMITADAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS
SOCIEDADES LABORALES
COOPERATIVAS
COMUNIDAD DE BIENES
ASOCIACIONES
FUNDACIONES

ASESORÍA Y GESTORÍA

ATENCIÓN JURÍDICA
mercantil, civil, penal
TRÁMITES Y GESTIONES
PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD

GESTORÍA
contabilidad, fiscalidad, laboral, asesoría jurídica

ADMINISTRACIÓN DE FINCAS: Preparación de juntas, contabilidad, control de la morosidad, fiscalidad.



La tercera jornada del juicio evidencia la absoluta inexistencia de pruebas



El jueves día 11, durante toda la mañana, declararon los testigos de la defensa y se procedió al visionado de las pruebas audiovisuales

En la tercera jornada del juicio a los 8 de Airbus se escuchó el testimonio de los trabajadores compañeros de los acusados, así como de responsables de la empresa, que confirmaron la actitud pacífica y apaciguadora "en todo momento" del piquete. Asimismo se visionaron las pruebas audiovisuales, que según los abogados de la defensa prueban la "inconsistencia" de la acusación.

De todo ello se desprende la "absoluta inexistencia de prue-

bas" contra los acusados y se pone en cuestión la actitud de la Policía, que según el abogado de la defensa, Antonio García, de CCOO, "no ha estado a la altura de las circunstancias y ha mentido de una manera grosera".

Situación "vergonzante"

Como en los días anteriores, los acusados recibieron a la salida los aplausos de todos los concentrados a la puerta de los juz-

gados. Allí, la secretaria confederal de Movimientos y Redes Sociales de CCOO, Empar Pablo, calificó este juicio como "situación vergonzante" que hay que revertir porque algunas leyes vigentes en nuestro país están impidiendo el libre ejercicio de derechos fundamentales.

Allí se encontraba también el secretario general de CCOO de Madrid, Jaime Cedrún, y el secretario general de CCOO de Industria, Agustín Martín, así como Gonzalo, sindicalista andaluz, una de las 300 personas procesadas en España en aplicación del artículo 315.3 del Código Penal, que finalmente ha sido absuelta.

Por su parte, la secretaria

general de la Unión Comarcal Sur de CCOO de Madrid, Isabel Martínez, valoró el apoyo que se está dando a los 8 de Airbus, con un campamento que se improvisó a las puertas de los juzgados "para seguir defendiendo el derecho de huelga y la inocencia de los compañeros". Martínez espera que esta inocencia quede demostrada, si bien ha expresado su preocupación porque se pida una pena de 66 años de cárcel por formar parte de un piquete mientras que a los empresarios que impiden el ejercicio del derecho de huelga "no les pasa nada".

ATLANTIS
seguros
El servicio asegurador
de tu sindicato
¡Infórmate en el
91 429 12 14!

Una máquina de café
Nespresso con tu seguro
de Hogar o de Vida

Hasta el 29.04.16

REGALO



Miles de personas se manifiestan por el derecho de huelga en Madrid



VÍDEO

foto
galería

Miles de personas se manifestaron este jueves en Madrid, en defensa del derecho de huelga y para exigir la derogación del artículo 315.3 del Código Penal, coincidiendo con la tercera jornada del juicio contra los 8 de Airbus.

Antes de la marcha, el secretario general de CCOO de Madrid, Jaime Cedrún, destacó la "máxima unidad sindical" en la marcha convocada por doce organizaciones sindicales que aglutinan al 99% de los trabajadores y trabajadoras de la región. El objetivo de la manifestación era claro, que ninguna de las 300 personas encausadas

en todo el Estado español por ejercer el derecho de huelga entre en prisión, así como que se modifique el Código Penal y se derogue la Ley Mordaza, recuperándose de forma "plena" los derechos de huelga y manifestación. En la pancarta marchaba también el secretario general confederal de CCOO, Ignacio Fernández Toxo.

La marcha contó con el respaldo de representantes del PSOE, IU y Podemos, y al término de la misma, en la Puerta del Sol, se procedió a leer un manifiesto en defensa del derecho de huelga por parte de Cristina Almeida. En el escenario, además de los 8 de Airbus, estaban otros damnificados por la aplicación del artículo 315.3, como los compañeros Juan Carlos Asenjo, de Coca-Cola, Pedro, del Ayuntamiento de Coslada, o la madre de Alfon, el joven vallecano que se encuentra en prisión.



Dirigido a...

- Personas desempleadas mayores de 45
- Parados de larga duración

¿Qué hacemos?

- Orientación y asesoramiento para la búsqueda de empleo.
 - Derecho a prestaciones por desempleo, renta mínima, otros recursos de carácter social.
 - Asesoramiento para el autoempleo.
- Estas acciones son de carácter individual o colectivo.

Puntos de Información para personas desempleadas

Dónde estamos?
C/ Lope de Vega, 38 - 5^a planta. Horario:
Martes a jueves de 10 a 13 h
(con excepción de festivos). Teléfonos: 91 536 52 08
(ext. 5908); 91 536 52 91 (ext. 5291)

Puntos de información para personas desempleadas



Édgar y Armando abrieron el camino



La última jornada del juicio -la del pasado viernes- trajo las primeras buenas noticias, con la absolución de dos de los encausados y la reducción de la petición de penas por parte de la Fiscalía para el resto.

En la última sesión se produjo la absolución de dos de los encausados -Édgar Martín y Armando Barco- al retirar la Fiscalía los cargos contra ellos, quedando el juicio visto para sentencia. Para los otros seis encausados, todos ellos miembros del comité de empresa cuando se produjeron los hechos, se rebajaron a cuatro años y medio de prisión las penas inicialmente previstas.

Nuevamente los abogados de la defensa pusieron de manifiesto la inconsistencia de la

acusación, reiterando lo "insostenible" de la misma. Tras la vista, la defensa mostró su satisfacción por el desarrollo del juicio a la espera de la absolución de los acusados "porque otro pronunciamiento es inconcebible".

Gran trabajo de la defensa

Como los tres días anteriores, los acusados recibieron todo el apoyo de sus compañeros y de la ciudadanía, concentrada a las puertas del juzga-

do y a los que se han sumado representantes sindicales de Airbus procedentes de las fábricas repartidas por el Estado español. Todos ellos ovacionaron a los 8 de Airbus a la salida de la vista, coreando consignas como "Que no, que no, que huelga no es delito" o el habitual "no son 8, somos miles". En nombre de los 8 de Airbus, el sindicalista de CCOO José Alcázar quiso reconocer el gran trabajo de los abogados defensores y mostró su "alegría" por la ab-

solución de los dos compañeros, que supone "un triunfo", como lo es también el apoyo recibido por parte de la clase trabajadora de este país.

Por su parte, el secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, señaló que esperaba que cuando se hiciera público el fallo la alegría fuera "completa" con la absolución del resto de acusados, lo que debería ocurrir, y como finalmente ha ocurrido, si el juez tenía en cuenta los alegatos de los abogados defensores. "No espero otra cosa", afirmó Toxo, que valoró la movilización que habido en apoyo a los 8 de Airbus, tanto en nuestro país como fuera de nuestras fronteras. El líder sindical fue más allá, señalando que el objetivo no es solo la absolución de los 8 de Airbus sino la libertad sin cargos para las 300 personas procesadas en todo el país por ejercer el derecho fundamental de huelga en aplicación del artículo 315.3 del Código Penal.

Por último, el secretario general de CCOO de Madrid, Jaime Cedrún, reiteró que a lo largo de todo el juicio no se ha demostrado "nada" de las acusaciones formuladas por el Ministerio Fiscal, añadiendo que "no ha habido caso" y que confiaba en la absolución de los encausados. "Tienen que absolverlos porque si no sería un atropello democrático", concluyó Cedrún.



HUELGA NO ES DELITO

SOLIDARIDAD SINDICALISTAS ENCAUSADOS



Contradicciones de la policía, declaraciones a favor del resto de los testigos



La mañana comenzó muy airada. El viento y la lluvia se colaban por todas partes, como pudieron comprobar todas las personas que estuvieron a las puertas del Juzgado de Getafe entre el 9 y el 12 de febrero. Pudimos ver a 8 abogados para 8 acusados, y todos trabajando en la misma dirección. Durante el bombardeo de sus preguntas eran sólo uno con un único fin: demostrar con los hechos la inocencia de los acusados.

En el segundo día de juicio, en la primera tanda declararon 22 testigos, entre ellos, 12 agentes de policías. El primero en declarar fue el jefe del Subgrupo Operativo de la Unidad de Intervención, quien informó que se presentaron sobre las 5,30 horas el 29S de 2010.

Estuvo junto con otros 8 miembros en un ambiente de "normalidad y tranquilidad". Según la versión del policía, fueron llegando los trabajadores, "algunos intentaron entrar y no se lo permitieron". Se acercó a hablar con un piquete y le contestó que "no iban a permitir la entrada". La policía en ningún momento pidió a los acusados que se identificaran. Fueron dos miembros del Comité de Empresa quienes voluntariamente se identificaron (Alcázar y Enrique Gil).

El suboficial no identificó ni reconoció a nadie durante los hechos. Sin embargo, reconoce a Alcázar después de ese

día en declaraciones a la prensa. Durante el juicio confunde a un acusado de UGT con otro de CCOO.

Las declaraciones de los siguientes policías se contradicen continuamente tanto con las identificaciones como con los hechos. Los demás policías manifiestan contradicciones continuas a lo largo de todas sus declaraciones. Los abogados hacen constancia de ello.

Todos los policías cobran la indemnización antes de que se dicte sentencia, excepto uno.

Manuel Iglesias, el señor del maletín que originó los hechos, es ingeniero de Airbus y acudió el día de la huelga general a su trabajo porque consideró que la huelga era injustificada, "política". Intentó pasar a la fábrica, pero un piquete se lo impidió. En la rueda de

Los vigilantes de seguridad y representantes de la empresa declaran que Alcázar "trató de serenar al grupo"

reconocimiento no identifica a nadie. Se manifiesta abiertamente contrario a los sindicatos de clase, CCOO y UGT. Escribe sobre "la mediocridad de la izquierda" a la que tilda al igual que a los sindicatos de "vagos", "corruptos", "energúmenos, antisistema". Al final, Alcázar lo acompañó a su puesto de trabajo.

El otro trabajador de Airbus que declara en contra de los acusados pertenece a una subcontrata. No sufrió ningún altercado.

Siguen declarando testigos: varios vigilantes de seguridad afirman que Alcázar estaba tratando de serenar al grupo. También que oyeron insultos y vieron escupitajos, y algunos objetos volar, y que la policía más que proteger al señor Hidalgo, fue a abrirle paso.

Dicen que finalmente pudieron entrar a trabajar "todo el que quiso".

No hay contradicciones en sus declaraciones.

Afirman que la policía carga después de que el Sr. Iglesias se dirigiera y hablase con ellos. En ningún momento vieron agredir primariamente a los trabajadores. Niegan que los acusados dieran consignas para impedir el paso al trabajo, ni tampoco les vieron pegar a policías o dar órdenes de ello.

También declaró el responsable de Relaciones Laborales de Airbus manifestando que los trabajadores que quisieron pudieron acceder a sus puestos de trabajo el día de la huelga general gracias a la intervención de Alcázar.

El director de Seguridad de Airbus, otro testigo clave, afirmó que se realizó una reunión posterior a los hechos, para resolver la situación donde Alcázar realizó un papel pacífico.

El médico del botiquín atendió a varios trabajadores contusionados y dos heridos con punta, característicos de golpes de porra. Derivó a algunas personas a la mutua.

Los testigos de los acusados

Durante el tercer día de juicio, fueron compareciendo los testigos ante el juez hasta llegar a 14, contestando a las preguntas concretas que les hacían los abogados. Las preguntas iban dirigidas hacia si alguno de ellos había recibido órdenes de impedir la entrada a los trabajadores y todos, sin excepción, dijeron que "no". Los abogados también les preguntaron sobre si guardaban alguna relación de amistad con los acusados, y todos dijeron que "tampoco".

Al término de las declaraciones de los testigos, la fiscal les preguntaba si estaban afiliados a algún sindicato. Todos estaban afiliados a CCOO excepto dos. Los testigos manifestaron que fue el señor del maletín quien empezó y agredió al resto, y los policías también desde ese momento.

La declaración de la segunda médica forense fue muy confusa. Una de las abogadas puso en evidencia varias veces contradicciones en referencia a las lesiones de los policías, poniendo en entredicho el "rigor pericial exigible" que debe constar.

La visualización de las imágenes fueron determinantes a la hora de identificar a los acusados a los que en ningún momento se les ve impedir la entrada a la fábrica, pegar a la policía o instigar a los trabajadores.

Declaraciones, hechos sustentados en imágenes, informes, sumario... todo quedó en la bandeja servida para las conclusiones.

Muchos testigos afirman que el señor del maletín empezó la agresión protegido por la policía

Consulta la agenda sindical



#HuelgaNoEsDelito arrasa en la red

Desde CCOO de Madrid se ha hecho un esfuerzo para dar visibilidad al juicio de los 8 de Airbus en los medios sociales, conscientes de que los asuntos laborales, especialmente este caso de represión contra el derecho de huelga, no goza de la atención que debiera tener en los medios de comunicación tradicionales. Para conseguir esta visibilidad, se ha informado siempre desde los puntos donde la información se originaba, a través de las cuentas de CCOO de Madrid en Facebook y Twitter: MadridSindical y CCOOMadrid. Desde el juzgado de Getafe, desde el campamento improvisado que se montó en sus inmediaciones, desde las manifestaciones, con vídeos, fotografías y crónicas, hemos llegado a tener un alcance, en el periodo que va entre el 4 de febrero y el 12 de febrero, de **565.400** personas. Algunas entradas en Facebook han superado las 100.000 personas en su alcance, y algunos tuits 10.000. El día con más repercusión de los medios en ese periodo fue el 9 de febrero, coincidiendo además con el *Trending Topic* mundial del hashtag (palabra clave, tema) que usamos para dar visibilidad al ataque contra el derecho de huelga: #HuelgaNoEsDelito.

Os invitamos a que nos sigáis en los medios sociales, para tener información de primera mano de los asuntos que preocupan a la clase trabajadora. Búscanos en Facebook y Twitter, Madridsindical y CCOOMadrid.

 CCOO de Madrid
@CCOOMadrid

Comienza la manifestación en defensa del Derecho de Huelga #HuelgaNoEsDelito
@CCOO @emparpm



RETIETEES 36 ME GUSTA 9

14.55 - 11 feb. 2016



26 042 personas alcanzadas



291 veces compartido



#HuelgaNoEsDelito



16 540 personas alcanzadas

Promocionar publicación

Kiosko

- Manifestaciones y protestas ante el juicio a 'los 8 de Airbus' (09.02 *El Mundo*)
- 'Los Ocho de Airbus' reúnen a PSOE, Podemos e IU en la defensa del derecho a la huelga (10.02 *Público*)
- Los policías no reconocen a sus agresores en el juicio contra los 'Ocho de Airbus' (11.02 *Infobae*)
- Multitudinaria manifestación en apoyo de los sindicalistas encausados en nuestro país por ejercer el derecho de huelga (12.02 *Nueva Tribuna*)
- Absueltos "los ocho de Airbus", cinco años y medio después (17.02) *La Vanguardia*

Teléfonos

SEDE CENTRAL CCOO MADRID

Unión Sindical Madrid 91536 53 15

Federaciones Regionales de CCOO

Agroalimentaria	91 536 51 50
Construcción y Servicios	91 536 53 86
.....	91 536 51 69
Enseñanza	91 536 87 91
Industria	91 536 52 58
Pensionistas	91 536 52 87
Sanidad	91 536 51 85
Servicios	91 536 51 64
.....	91 536 52 68
Servicios a la Ciudadanía	91 536 53 34

Sedes de CCOO en Madrid

Alcalá de Henares	91 280 06 52
Alcobendas/San Sebastián	91 662 22 93
Alcorcón	91 611 02 02
Aranjuez	91 891 40 93
Arganda	91 871 43 66
Coslada/San Fernando	91 231 39 62
Fuenlabrada	91 690 85 11
Getafe	91 681 28 59
Leganés	91 680 23 74
Móstoles	91 646 05 50
Parla	91 699 51 48
Pozuelo de Alarcón	91 715 93 14
Rivas Vaciamadrid	91 485 35 05
Torrejón de Ardoz	91 656 44 44
Tres Cantos	91 804 50 79
Valdemoro	91 895 05 47
Villalba	91 850 60 48

Teléfonos de interés sindical

Asesoría Trab. Autónomos	91 527 02 29
Dpto. de Política Social	91 536 87 04
Dpto. Ecolog. y Medio Amb.	91536 53 23
Dpto. Salud Laboral	91 536 52 12
Ediciones GPS y CEESA	91 527 02 29
Esc. Sind. «Pedro Patiño»	91 536 52 06
Fundación Sindical	
Ateneo 1º de Mayo	91 506 30 56
Fundación Abogados de Atocha	91 527 73 45
Fund. «Paz y Solidaridad»	91 506 31 75
Hostería del Huerna	91 527 02 29
MAFOREM	91 468 02 58
Trabaj. Inmigrantes CITE	91 536 53 20
Plan Asociado Pensiones	91 702 81 37
Seguros Atlantis	91 591 25 57
Sindicato Joven	91 536 52 07
Unigráficas	91 536 52 39
VITRA	902 154 323



Comisiones Obreras de Madrid
www.ccoomadrid.es ► comunicaciones@usmr.ccoo.es

C/ Lope de Vega, 38, 5^a planta, 28014 Madrid.

Telf: 91 536 52 17

Secretario de Comunicación: Manuel Fernández Albano

Director: Jaime Salcedo

Redacción: Javier Cantizani, Toñi Fernández y Alfonso Roldán



Fotografía: Fran Lorente

Publicidad: Ediciones GPS Madrid

Realización: Unigráficas GPS

Edita: Ediciones GPS Madrid